SEÑOR PRESIDENTE (Bango).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 29)

En el día de hoy recibimos una invitación de la UNICEF y del INAU para participar de una reunión en el exterior. Como todavía no tenemos copia de la carta, la comentaremos más adelante.

El único punto del Orden del Día es trabajar sobre el informe. El Frente Amplio ha traído un proyecto que quiero someter a consideración de los colegas. Si están de acuerdo, pasaríamos a un intermedio a los efectos de estudiarlo, emitir opinión o hacer eventuales modificaciones.

Básicamente, el informe consta de dos puntos. En primer lugar, la creación del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente y, en segundo término, cuestiones a incorporar a dicha norma. Como recordarán, ya se aprobó el primer informe de esta Comisión que planteaba, precisamente, la creación del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente y, por otra parte, la necesidad de una ley de responsabilidad penal adolescente que incluya los capítulos correspondientes del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En función de las visitas que hemos recibido de fiscales, jueces y defensores de menores y de acuerdo a los elementos que hemos recogido en el caso de la ley penal adolescente, además de incorporar la tentativa de complicidad, estamos manejando incluir modificaciones al Código Penal adolescente en el sentido de ampliar los plazos de instancia para que la Justicia no pase por situaciones no deseadas como las sucedidas últimamente.

SEÑOR POSADA.- ¿Para todos los casos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Para los más graves.

Quiero plantear que hay una remisión al Código General del Proceso en lo que tiene que ver con el proceso. El legislador, cuando refiere al Código no quiso hacerlo porque se entiende que debería modificarse en el futuro.

Con respecto a la creación del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente, en el proyecto de ley hay un artículo que establece la creación de una comisión delegada, con el máximo grado de autonomía del INAU, a tal punto de que esta institución solo influía en las decisiones de esa comisión delegada en su nominación, pero transfería todas las competencias.

En función de lo que hemos discutido en esta Comisión, la propuesta de la bancada del Frente Amplio es la creación de un instituto de responsabilidad adolescente, con una transitoriedad de dos años, en la medida que entendemos que los argumentos planteados por el INAU, y, en particular, por su Presidente, son de peso, en lo que tiene que ver con una eventual transición respecto a que tenga una naturaleza jurídica distinta a la que hoy tiene el actual SEMEJI. Estamos planteando una transición y que exista el debido control parlamentario sobre el proceso.

La propuesta es que esta Comisión, que culmina su trabajo con la producción de este informe y su presentación ante la Asamblea General, se transforme en una Comisión de Seguimiento del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente. Es decir, que haya una referencia institucional clara para ese instituto en el Poder Legislativo. Aprovechando la situación de que esta Comisión está integrada por Senadores y Diputados, que se constituya en un ámbito institucional de referencia desde el Poder Legislativo de este nuevo instituto y que esta nueva Comisión, en el futuro, tenga la capacidad de hacer un seguimiento de la puesta en marcha del proceso de instalación, del propio funcionamiento y de la evaluación del funcionamiento en estos dos años, mientras se discute la naturaleza jurídica final del instituto.

SEÑOR POSADA.- La propuesta consiste en la instrumentación del proyecto elaborado por el Directorio del INAU. Esa Comisión especial delegada funcionaría durante dos años, y en función de ese seguimiento, que complementaría todo el trabajo que se desarrollaría a través de esta Comisión, en 2013 se estaría creando el Instituto de Responsabilidad Penal Juvenil. ¿Esa es la propuesta?

(Diálogos)

SEÑOR BAYARDI.- Deberíamos discutir la naturaleza definitiva del Instituto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que ser claros en esta situación, en la medida en que va a haber una Comisión Parlamentaria a la hora de defender la naturaleza jurídica; precisamente, en ese proceso de dos años, va a evaluar si ese instituto de responsabilidad penal adolescente ha funcionado bien, regular o mal.

Creo que están dadas las condiciones desde el punto de vista parlamentario y de la ley para concretar esta iniciativa y, además, están contempladas algunas de las opiniones de los partidos que habíamos consultado informalmente.

SEÑOR VIERA.- Me pregunto si la norma va a expresar claramente que es transitoria por dos años.

Debemos decir que de esta iniciativa tiene la virtud de que ya se empiezan a adoptar algunas medidas. Es evidente que aunque dijéramos que empezamos ahora, no va a suceder.

SEÑOR ORRICO.- Quiero complementar lo que dijo el señor Senador Viera.

La cuestión no es solo que tiene la ventaja de la inmediatez, sino que lo que se pretenda construir en adelante se puede basar en algo que ya está funcionando, si es que funciona bien. Entonces, lo que venga, aunque se considere que jurídicamente es un Ente Autónomo o un Servicio Descentralizado, va a tener la base de esto que está funcionando, si es que funciona bien, y si no, hay oportunidad, mucho más sencilla, de dejarlo sin efecto.

SEÑOR GANDINI.- Quiero sacarme alguna duda sobre el tema anterior para entender lo que se está proponiendo.

Sobre el contenido, estamos de acuerdo. Básicamente, incorporar la tentativa y complicidad de hurto y modificar el plazo. Pero aquí se habla de incorporarlo a la ley penal adolescente. Por lo tanto, estaríamos encomendando a las Comisiones respectivas de ambas Cámaras la elaboración del proyecto de ley penal adolescente, y esto adentro. Me pregunto si no estaremos complicando.

Tenemos que sacar la tentativa de hurto antes de que termine marzo. Si empezamos a discutir lo que es la ley penal adolescente y la Comisión empieza a recibir a tal o cual, la tentativa de hurto quedará sancionada no sé cuándo. Es una cuestión de fondo y de procedimiento. Me parece que la ley penal adolescente es un acuerdo, pero no hemos discutido su contenido. Si una cosa la metemos dentro de la otra, la condicionamos con un acuerdo que no tenemos. Me parece que tendríamos que recomendar a la Comisión sancionar tentativa y complicidad de hurto y ampliación del plazo y que esto sea considerado para ser incorporado en una normativa general e integral, que se llamará ley penal adolescente. Me parece que hay que separar una de la otra.

SEÑOR ORRICO.- Voy a tratar de aclarar eso. Me parece bien que se haya planteado si hay dudas.

En primer lugar, la ley penal adolescente ya existe; simplemente, forma parte del Código de la Niñez y la Adolescencia. Me parece bien que se plantee el tema como lo hace el señor Diputado Gandini, porque, entonces, queda claro que estamos hablando del Código de la Niñez y la Adolescencia; de lo contrario, daría la idea de que la ley penal adolescente es una cosa que vamos a inventar, y ya existe.

Voy a dar una opinión muy personal. Yo creo que sí hay que crear un Código Penal Adolescente -si cabe-, mucho más garantista para todos, que establezca que el que cometiera tal delito, será castigado con determinada pena, no esto de hoy que es una cuestión enorme, donde seguimos pagando peaje al viejo sistema tuitivo, que viene el Juez y como buen padre de familia decide qué pena le va a aplicar. Me parece que eso no está bien a esta altura del siglo, pero no es lo que vamos a discutir ahora. Creo que nos queda claro a todos que eso significa un esfuerzo de mucho mayor aliento que esto que estamos proponiendo, que es una cosa relativamente sencilla: algo que está excluido hoy de la penalidad, incluirlo en la penalidad. Ese es el esquema.

SEÑOR MOREIRA.- Coincido con lo expuesto. Me parece que hablar con título rimbombante de ley penal adolescente está demás; lo que vamos a hacer es modificar el actual Código de la Niñez y la Adolescencia en las disposiciones de índole penal, que tienen en cuenta la responsabilidad de los menores infractores. No vamos a tocar la parte de familia, porque el Código de la Niñez y la Adolescencia tiene una cantidad de capítulos que no tienen nada que ver con responsabilidades penales. Entonces, lo que vamos a modificar son algunos artículos de la parte penal y procesal penal, que perfectamente lo podemos hacer en un proyecto de ley, pues es muy fácil de redactar. En cuanto a la tentativa de hurto, el propio Poder Ejecutivo en la época en que José Díaz era Ministro había remitido un proyecto de ley penalizando la tentativa y la complicidad, no recuerdo bien si en hurto o en los delitos graves en general.

Por lo tanto, me parece que lo que tenemos que hacer es modificar el artículo tal y tal. De la misma forma que si quisiéramos recoger la no destrucción de los antecedentes, deberíamos modificar el artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Y en las normas procesales, donde dice sesenta días, establecer noventa. La cuestión no es poner titulares; deberíamos sugerir modificar determinados artículos del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Creo que lo que está esperando todo el mundo es que hagamos propuestas concretas, que se sancionen para que tengan vigencia efectiva de inmediato. Los Jueces nos han planteado el tema del plazo de sesenta días. El otro día, el Juez Peduzzi dijo que, salvo en los homicidios, en los otros casos no consideraba que fuera necesario, porque en cuarenta días fallaban igual. Creo que deberíamos ser prácticos y no poner tanto titular; simplemente, deberíamos ponernos de acuerdo en modificar determinados artículos, y redactar el proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro al Senador Moreira que no se quiso poner un título rimbombante a algo, sino que fue un acuerdo que se hizo en la Comisión previo a realizar el primer informe. La idea que sustentaba esto era dar una racionalidad a todos los artículos del Código que tuvieran que ver con la cuestión penal y con el proceso penal. Particularmente, estoy totalmente de acuerdo con lo que se dice aquí en cuanto a que es una vía mucho más expedita la modificación concreta de los artículos del Código de la Niñez y de la Adolescencia

Simplemente, en este informe se retoma el titulo "Ley de Responsabilidad Penal del Adolescente", porque eso fue lo que resolvimos de común acuerdo en ocasión de la elaboración del informe anterior. Me avengo a la propuesta que hicieron los señores Diputados Gandini y Orrico y el Senador Moreira.

SEÑOR GANDINI.- Me alegra que nos avengamos al resultado final, pero mi duda de origen acaba de ser confirmada. En el primer informe destacamos los acuerdos y uno de ellos era la ley penal adolescente. Como dijo el señor Diputado Orrico, esta ley es bastante más compleja; significa extraer todo aquello que es penal del Código de la Niñez y de la Adolescencia y darle un formato integral como ley penal. Por lo tanto, no hay que confundir eso con esto; sigue siendo modificar lo que tenemos, seguir en la línea tradicional. Por eso, yo cambiaría el título; pondría: "Modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia", y dejemos ley penal adolescente para cuando la hagamos. Esta es una recomendación que ya hicimos y la aprobó la Asamblea General, pero no es lo que estamos recomendando para no confundir con un nombre cosas diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a intermedio por treinta minutos.

(Es la hora 13 y 47)

-Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 11)

SEÑOR MOREIRA.- Quiero realizar algunas observaciones.

Primero, me voy a referir al Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente. El borrador del proyecto era el mismo que nos fue elevado por el Directorio del INAU. Entonces, nosotros estamos de acuerdo con la transición. El plazo de dos años es un tiempo prudencial -no es un tema sencillo- y, además, hemos observado que las nuevas autoridades del INAU están trabajando con responsabilidad en este tema. Es imposible crear un Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente y ponerlo a

funcionar en un mes. De todas maneras, queremos que se defina ya la creación -llámese de Responsabilidad Penal Adolescente o de Rehabilitación-, que se diga que va a tener la naturaleza jurídica de servicio descentralizado y que se va a ocupar de la contención y rehabilitación de los menores infractores. Si no, vamos a entrar en una discusión eterna sobre este tema.

Por lo tanto, si bien estamos aceptando el período de transición, proponemos que se defina desde ya que este Instituto será un servicio descentralizado. Asimismo, sugerimos una redacción diferente que diga -hay que pulirla un poco más- así: "Si bien existe consenso en que dicho Instituto" -alude al Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente- "debe poseer institucionalmente una alta autonomía, tal como se estableció oportunamente en los acuerdos interpartidarios sobre seguridad alcanzados el año pasado en base a los fundamentos aportados por el Presidente del INAU, esta Comisión entiende pertinente sugerir a la Asamblea General que hasta que se cree por ley ese nuevo instituto como servicio descentralizado, se conforme por ley una Comisión delegada, como órgano desconcentrado del INAU, con la más amplia autonomía, a fin de que se ocupe, durante un período de transición de dos años, de todo lo relativo a la contención y rehabilitación de los menores infractores".

Es decir que esta redacción dice lo mismo que el borrador presentado por el INAU, pero ya definiendo que se va a crear, una vez finalizado el período de transición, un servicio descentralizado que, de futuro, se ocupe de la contención y rehabilitación de los menores infractores. Eso daría un marco de certeza, y, además, se compadece con lo que acordamos en la Comisión multipartidaria. Todos estábamos pensando en un instituto de rehabilitación como servicio descentralizado. En una parte se expresa y en otra, no; se habla de organismo especializado.

Me parece que esto no rechina ni violenta nada y estaríamos dando una buena señal a la población. Vamos a modificar eso; estamos muy de acuerdo con la Comisión de seguimiento; ha funcionado muy bien la Comisión de Seguimiento del Sistema Carcelario. El Parlamento está sobre el tema; que todas las colectividades políticas estemos en una Comisión de seguimiento preocupadas por este tema da garantía al propio INAU y a la población, pero es importante que quede claro que esta es una etapa y después viene la etapa definitiva para resolver a fondo el problema.

A continuación, me voy a referir a la modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia. Pregunto por qué las medidas respecto a la tentativa y complicidad de hurto tienen que ser alternativas y no pueden ser, en algunos casos de menores reincidentes, privativas de libertad, como dijeron los Fiscales. En casos de reincidencia, como los expresados días anteriores, de 35 hurtos y tentativas de hurto, podríamos establecer una pena privativa de libertad con un tope. El otro día se habló de 60 días. Eso no estaría nada mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Moreira está proponiendo una modificación del criterio que todos los partidos acordamos oportunamente en el informe anterior. ¿Es así?

SEÑOR MOREIRA.- Sí. Lo hago después de haber escuchado a los Fiscales, los Jueces y los Defensores de Oficio, quienes me aportaron nuevos elementos de juicio. Al margen de todas las estadísticas y demás, cuando los operadores del sistema judicial, que son los que están manejando el tema todos los días, nos sugieren para algunos casos una pena privativa de libertad de hasta 60 días, no me parece algo tan riguroso. Si topeamos el término, no está mal.

Asimismo, habría que definir lo de los 90 días. El otro día se habló de homicidio, pero también podríamos establecerlo para delitos gravísimos y dejar su aplicación librada al criterio del Juez, en caso de que no se hayan reunido los elementos de convicción suficientes. Un secuestro es un delito de gran gravedad que puede ser de alta complejidad. Lo mismo sucede con una extorsión, o una violación. Yo no lo limitaría al copamiento y al homicidio.

SEÑOR GANDINI.- La formulación que aquí se tiene de casos especialmente complejos no define nada. Es tan amplia que queda librado al criterio del Juez. En cambio, cuando se definen delitos gravísimos, sabemos cuáles son.

El otro tema que está aquí presente es la diversa interpretación que hicieron los actores del sistema judicial sobre si es preceptivo o no lo es. Creo que todos nos quedamos con la idea de que era preceptivo para el INAU, pero no para dictar sentencia. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia dijo que era preceptivo. Y de esa definición, tan teórica en principio, dependerá la responsabilidad de un Juez que no dictó sentencia en un caso muy grave que produjo alarma pública porque para él era preceptiva. Si la Suprema Corte de Justicia entiende que es preceptivo, ese Juez no tiene

responsabilidad. Ahora: si se entiende, como lo hicieron los colegas de ese Juez, que no es preceptivo, ese Juez tuvo responsabilidad en no dictar sentencia en ese período.

Entonces, es un tema delicado que deberíamos definir. Lo podemos hacer definiendo que es preceptivo o estableciendo que se deberá dictar sentencia dentro de los 90 días. El "deberá" pone el énfasis obligatorio de dictar sentencia, más allá de que no se cuente con todos los elementos. O podríamos definir que el informe del INAU es preceptivo para ese organismo, no para dictar sentencia, y definimos este tema, que me parece que es el que generó esta polémica y que nos trae acá con tanta urgencia.

SEÑOR SOUZA.- Con respecto a lo que afirmaba recién el señor Diputado Gandini, quiero precisar que la Suprema Corte de Justicia como tal no se expidió sobre la preceptividad en este caso. Quien se expresó fue su Presidente, a título personal, con opinión discordante del otro integrante de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR MOREIRA.- En la visita de los Fiscales, de los Jueces y de los Defensores aparecieron elementos nuevos. Aquí se dio un hecho gravísimo, porque una persona cometió un homicidio tres días después de haber sido liberada por la interpretación de un Juez que piensa igual que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Afortunadamente, después escuchamos a los Jueces y a los Fiscales -por lo menos a los de Montevideo, los especializados-, quienes dijeron que ellos acusan y sentencian aun sin el informe del INAU. En mi opinión, la letra del Código de la Niñez y la Adolescencia en ningún lugar establece que ello sea preceptivo. Sinceramente, entiendo que se trata de una interpretación equivocada. Es verdad que hay obligación del INAU de formularlo bajo su responsabilidad, pero me parece que el hecho de que no entregue el informe no impide acusar o juzgar. La cuestión es que estas interpretaciones diversas terminaron con un homicidio que pudo haberse evitado. Quizás podríamos establecer que los Fiscales acusarán y el Juez sentenciará aun sin el informe psicosocial o médico del INAU.

Otro aspecto que me preocupa mucho es el relativo al registro centralizado de los antecedentes, que está establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia y con respecto al cual la Suprema Corte de Justicia está en omisión. Ese es un tema realmente grave. No tengo aquí el Código y no puedo repetir exactamente lo que dice, pero establece que la Corte reglamentará este punto, lo que la Corte aún no ha hecho. Desde el año 2004 a la fecha, la Corte no ha reglamentado esto. Ahí hay una responsabilidad, y no es un tema menor. Hace unos días nos decían los Jueces que no podían saber si una persona que encontraban culpable de una rapiña en Montevideo ya había cometido otras cuatro en Tacuarembó. Eso es un problema.

SEÑOR VIERA.- En cuanto a la preceptividad del informe del INAU para dictar sentencia, entiendo que el Juez puede dictar esa sentencia porque inclusive puede convocar al INAU para que haga un informe "in voce". En otras ocasiones ya lo han hecho. El Juez tiene que dictar sentencia en sesenta días, como lo establece el Código. Si resolvemos extenderlo a noventa días, podrá hacerlo dentro de ese plazo, más allá de que necesite informes técnicos del INAU. Lo pueden hacer y lo hacen. El Juez debe dictar sentencia con el informe, sin el informe o, inclusive, intimando a que el informe sea hecho en la sede.

SEÑOR MOREIRA.- Yo opino igual que el señor Senador Viera, pero tal vez podríamos aclarar este punto. Si modificamos el Código, podríamos hacer la aclaración para evitar que esto se repitiera y que alguno de los Jueces pudiera tener una opinión diferente, como el Juez Juvenal Barrios, que hasta escribió un trabajo sobre ese tema. De pronto, el señor Diputado Orrico, que es un gran redactor, podría encargarse de esto. Teniendo en cuenta que sucedió un hecho muy grave y que hay algún Juez que tiene cierta opinión y un Magistrado o Ministro de la Suprema Corte que opina igual que ese Juez, entonces, me parece que vale la pena hacer la aclaración.

Además, nosotros insistimos con la modificación del artículo 222. Y como en el partido de Gobierno hay legisladores, además del Ministro del Interior, que opinan que esto debería modificarse para ciertos delitos de especial gravedad, entiendo que no tenemos por qué esperar para incorporar este elemento. Me parece que no es necesario esperar. Podemos ahora tomar una batería de medidas para mejorar la eficiencia del sistema en estos temas. Yo no dilataría más este asunto.

SEÑOR ORRICO.- Como el señor Senador Moreira me ha puesto como oficial redactor de esta Comisión, con toda honestidad quiero decirle que esa parte del texto que refiere a los casos especialmente complejos y para determinados delitos, por ejemplo alguna forma de homicidio o el

copamiento, fue redactada por mí. Esta no es la redacción de un artículo; es apenas una cuestión conceptual.

En cuanto a la complejidad, no está referida al delito sino a la prueba, que es lo único que puede ameritar que una sentencia se prolongue. Casi en la totalidad de los casos, los delitos, las infracciones a la ley penal, cometidos por adolescentes son bastante más simples de lo que el imaginario cree. Normalmente, en el caso de una rapiña está el rapiñado, están los testigos y el chiquilín declara que él cometió ese delito, y los Jueces no tienen nada que esperar para fallar.

Recién el señor Senador Moreira decía que el doctor Leslie Van Rompaey es mi amigo. Es verdad, soy su amigo desde los once o doce años de edad, y también soy amigo del doctor Gutiérrez desde los quince años, pero no estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Van Rompaey en cuanto a que el informe del INAU es preceptivo. Entonces, me parece que si ha habido una interpretación de esta naturaleza, en primer lugar, habría que establecer que el informe de INAU no es preceptivo y, en segundo término, que no obstante, si el Juez estimara que el informe es muy importante, podrá pedir un informe "in voce", y si esto no se produjera en determinado plazo -que deberá ser breve: tres, cuatro o cinco días- de todas formas deberá dictar sentencia. Me parece que esto es bastante elemental y que puede hacerse.

En cuanto a lo que se mencionaba sobre las formas de homicidio y copamiento, yo no estoy diciendo que solo vamos a considerar esos delitos. Es solo un ejemplo de delitos de peso. Me parece bastante absurdo hablar de un plazo de más de noventa días en un caso de tentativa de hurto. Además, hay que tener en cuenta que el sistema se ocupa de mucha cosa que no debería. Yo estoy tratando de exponer de acuerdo a mi experiencia. También soy amigo del doctor Alberto Alonso, uno de los Defensores de Oficio que vino a la Comisión. A veces hablamos sobre esto, sobre lo que el Estado gasta de pronto en el caso de una persona que se llevó un alfajor de un supermercado y salió corriendo. Hay que tener cuidado con esto. El sistema se hace cargo de mucha cosa, sobre todo cuando hay determinadas presiones, porque ni los Jueces ni los Fiscales son indemnes a las presiones que a veces el medio crea. No estoy diciendo que el medio sea el responsable; esas cosas pasan.

Voy a ser muy franco con respecto al artículo 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Ustedes saben -estos últimos días se ha hecho público- que el Ministerio del Interior ha manejado una serie de alternativas que no son las planteadas originalmente con respecto a los antecedentes de la minoridad infractora. Como bancada oficialista tendremos una reunión con las autoridades del Ministerio del Interior para tratar de llegar a una fórmula de consenso al respecto. Hoy no estamos en condiciones políticas de expedirnos sobre este tema. Lo digo con absoluta honestidad intelectual y política. Cada uno de nosotros tiene alguna idea rondando en la cabeza, pero no tenemos una posición acabada. Hoy estuvimos reunidos y más o menos llegamos a un principio de acuerdo, pero no sería serio que lo planteáramos acá como un acuerdo, porque no existe. Podemos hacer un pacto de caballeros en el sentido de que cuando lleguemos a un acuerdo lo primero que haremos será hacerlo conocer a los integrantes de esta Comisión, pero hoy no estamos en condiciones de definir el tema. Además, en su redacción actual -lo voy a decir con crudeza, en el sentido de exponerlo con claridad- no compartimos los proyectos del Partido Nacional. Como la política también es el arte de la negociación, no nos vamos a expedir sobre este tema porque no hay condiciones políticas y porque en este momento, a partir de una iniciativa del señor Ministro del Interior, estamos dispuestos a conversar sobre ese asunto.

SEÑOR POSADA.- Constato en el ámbito de la Comisión un avance realmente sustancial. En algunos aspectos, pienso que se había avanzado con anterioridad, pero las últimas palabras vertidas por el señor Diputado Orrico marcan claramente que un tema que el propio oficialismo lo había planteado como fuera de la discusión, ahora se incorpora. En todo caso, se plantea un plazo para procesar una decisión a nivel interno del Partido de Gobierno. Ese es un cambio cualitativo en un sentido positivo de avanzar hacia un acuerdo político en lo que respecta a los antecedentes de los jóvenes infractores. Me parece que es una constatación nada menor en un tema que, de alguna manera, había sido especialmente debatido a nivel público. En todo caso, se marcaban dos posiciones antagónicas entre lo que sosteníamos -con matices- los distintos partidos de oposición y lo que se sostenía desde el Frente Amplio. Este es un aspecto importante.

En lo que tiene que ver con el proyecto del Frente Amplio que refiere a la creación del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente, en principio hacemos acuerdo con la redacción tal como está planteada. Aclaro la posición del Partido Independiente con respecto a la redacción tal como está planteada porque entendemos que ese es el debate que en todo caso estamos dispuestos a dar. Para nuestro partido ese instituto tiene que ser un servicio descentralizado; no tenemos dudas al

respecto. Creemos que tiene que estar fuera del ámbito del INAU, pero admitimos que esa discusión pueda darse con mucho más fundamento en un ámbito en el que además se coseche toda la experiencia de una Comisión Especial delegada que debe tener como mandato, a nuestro juicio, la creación del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente.

Entonces, si estamos de acuerdo en que uno de los cometidos es gestionar todos los aspectos vinculados a los jóvenes infractores en esta transición, con la posterior creación del instituto, deberíamos compartir ese camino. En todo caso, acordamos -como una salida de consenso- que en este tiempo se discuta la naturaleza jurídica del nuevo instituto. Reitero: para el Partido Independiente no hay dudas de que debería ser un servicio descentralizado.

En cuanto a las modificaciones al Código de la Niñez y la Adolescencia en lo que tiene que ver con las infracciones a la ley penal, creo que después de haber escuchado a los Fiscales, a los Jueces y a los Defensores de Oficio deberíamos tener una mayor apertura con respecto a lo que nos habíamos planteado al principio.

En el seno de esta Comisión habíamos hablado exclusivamente de la tentativa de hurto. Creo que después de escuchados los distintos aportes deberíamos hablar de la tentativa de las infracciones graves, y eso dentro del marco de los artículos actuales del Código de la Niñez y la Adolescencia que refieren a las infracciones penales. Así fue planteado por los Fiscales. Me parece que la guía que planteó en forma muy ordenada el Fiscal Zubía es una línea de trabajo, y en algunos aspectos las modificaciones pueden ser perfectamente contempladas dentro del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En otros aspectos de mayor trascendencia -como ir a un sistema acusatorio-, me parece que la oportunidad para discutir esos temas debería ser cuando hubiese una modificación del Código del Proceso Penal referido a los adultos. No podemos pasar a cambios tan sustanciales del proceso a nivel juvenil ahora, cuando por otro lado se está discutiendo un cambio en el proceso penal a nivel de los adultos.

Deberíamos estar de acuerdo con este camino y tratar de producir para la Asamblea General un informe de consenso, de modo de dar la mejor señal del sistema político frente a un tema tan delicado como todo lo referido a la delincuencia juvenil.

SEÑOR ORRICO.- Quiero aclarar algo sobre el tema del régimen acusatorio.

Estoy de acuerdo con ese régimen, pero que mañana se apruebe el Código Procesal Penal con un régimen acusatorio no va de suyo, salvo que se dijera expresamente que vamos a un régimen acusatorio en el régimen procesal juvenil.

SEÑOR POSADA.- Dije que me parecía que no tenía sentido ingresar en una discusión respecto a pasar a un régimen acusatorio en el sistema penal juvenil hasta tanto hubiera un cambio en el proceso penal a nivel de adultos.

SEÑOR GANDINI.- Quiero proponer que ni bien termine esta ronda de intervenciones hagamos otro intermedio para redactar. Es la hora 14 y 30, ya han empezado a sesionar otras Comisiones -el señor Senador Moreira tuvo que retirarse a una de ellas- y tenemos sesión de Cámara a la hora 16.

Para nosotros hace la diferencia que se diga o no que la forma definitiva de este Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente es un servicio descentralizado. A nuestro juicio es importante definir que hay una transición y que al final del proceso es un servicio descentralizado. Creo que es una buena señal para el INAU, para sus funcionarios, para el sistema político y para la opinión pública. Estamos diciendo que hay una transición pero que va a tener un formato diferente; va a tener otros recursos, una gestión autónoma y otra disposición material para la internación de los menores infractores, que no es la actual en la que se fugan permanentemente. Si no damos esa señal parece como que seguimos estudiando. Si estamos básicamente de acuerdo, pongámoslo, y luego la Comisión tendrá un margen.

Sin embargo, hay que recordar que el proceso legal de la creación de una institución de este tipo requiere una Rendición de Cuentas en el medio, porque hay que dotarla de recursos y crear cargos, sobre todo si es autónoma. Me parece que hay un tiempo de transición muy claro pero hay

que definir dónde queremos que termine esa transición. De lo contrario, los años nos van a pasar por encima y no vamos a poder concretarlo. A nosotros nos hace la diferencia el hecho de que esta propuesta contenga o no, con esta redacción o con otra, lo que nosotros establecíamos: que al final de la transición lo que se creará es un servicio descentralizado.

Esto es lo principal de lo que quería decir aunque, insisto, de alguna manera debe expresarse. A lo mejor podemos encomendar al señor Diputado Orrico, que creo ha sintetizado bien lo que pensamos, la definición de lo preceptivo o no y la definición de los delitos que requieren esos noventa días, por el tipo de prueba que se requiere.

Está claro que acá se mezclaron dos ideas. Una fue la del informe del INAU, y por eso planteamos el tema con las visitas que comparecieron; otra fue el que plantearon las autoridades -los Jueces y Fiscales que vinieron entienden que no es preceptivo y dijeron que ellos dictan sentencia igual-, que introdujeron la nueva idea de que es poco plazo para constituir prueba en determinado tipo de delito. Quiere decir que es por otra razón que estamos poniendo noventa días y no por el tema que nos trajo a la pregunta.

Entonces, pongamos qué calidad tiene el informe de INAU y establezcamos para qué casos sesenta días es poco, que es básicamente para aquellos que al ser complejos requieren un plazo especial para la prueba. Recuerdo que refería a pruebas de balística, de armas, etcétera, y eso requiere otros tiempos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro al señor Diputado Gandini que hay una redacción alternativa basada en el supuesto de que existe acuerdo en la necesidad de clarificar este punto, pero la podemos analizar luego.

SEÑOR BAYARDI.- El artículo 69 establece: "A los efectos de este Código son infracciones a la ley penal: [...] 3) La tentativa de infracciones gravísimas a la ley penal". O sea que todas las tentativas de las infracciones gravísimas son infracciones a la ley penal. ¿Cuál es el problema? Que hay una disarmonía, que analizamos en la otra oportunidad en que discutimos esto. El numeral 10) del artículo 72, que refiere a que las infracciones a la ley penal se clasifican en graves y gravísimas, establece: "La tentativa de las infracciones señaladas en los numerales 1), 5) y 6) y la complicidad en las mismas infracciones". Y refiera a: 1) Homicidio, 5) Privación de libertad agravada y 6) Secuestro. Estas son las que transforman en tentativa. En la redacción del Código hay una contraposición en el artículo 69, cuando habla de tentativa de infracciones gravísimas a la ley penal y después enumera cuáles son, sacando a otras de la tentativa. Creo que esto hay que corregirlo en el espíritu que se tiene de hacer la salvedad a la que se hacía referencia. Todas las tentativas de infracciones gravísimas a la ley penal son infracciones a la ley penal, y este es el objetivo. Por tanto, creo que habría que buscar una redacción que no pusiera en contraposición la interpretación del numeral 3°) del artículo 69 con el numeral 10) del artículo 72. De todos modos, hay que incorporar la tentativa de hurto, con lo que estamos de acuerdo.

SEÑOR POSADA.- Concuerdo con lo que dice el señor Diputado Bayardi. Aclaro que la referencia que hizo el doctor Zubía no refería a esto. La referencia del doctor Zubía, que era al numeral 3°), era que actualmente no se persigue la tentativa de infracciones graves. El Código de la Niñez y la Adolescencia distingue entre infracciones gravísimas y graves. La tentativa de infracciones graves no se persigue. El delito de hurto es una infracción grave, no gravísima. La tentativa de hurto no se persigue, pero no solo la tentativa de hurto sino también otras situaciones graves. Quiere decir que debemos dar una respuesta de carácter general.

SEÑOR BAYARDI.- Lo que hay que adaptar es el Código de la Niñez y la Adolescencia, que no enuncia cuáles son las infracciones graves. Ese es el problema. Dice cuáles son las infracciones gravísimas, y el resto son graves. En realidad, lo que hay que hacer es repasar para ver si hay una enunciación de las infracciones que terminan siendo graves. La tentativa de la infracción grave sería pasible de ser considerada delito. Esta es la idea.

La segunda cuestión tiene que ver con lo que decía el señor Diputado Gandini y refiere a la fórmula presentada, lo que ya aclaró en su última intervención.

¿Cuándo necesitan más tiempo los Jueces? Fue clara una Jueza que dijo que no esperaba los informes del INAU. Le preguntó al otro Juez si los esperaba, quien un poco más discreto dijo que tampoco, cuando hay una pericia de un tercero a los efectos de ver los participantes reales de un

hecho que necesite pericia sin los actores. Un ejemplo es el homicidio, donde pueden participar un adulto y un menor, estar con armas cada uno de ellos y resultar que después se dice que disparó el menor, cuando el responsable pudo haber sido el adulto. Uno tiene la sensación de que los delitos que necesitan pericia técnica son, por ejemplo, los homicidios, donde es clara la necesidad de pericia balística, pero también podría ser el delito de violación frente a la eventualidad de que la víctima estuviera en estado de shock, no pudiera reconocer a quiénes hubieran participaron de la violación y se necesitara una pericia técnica, que no refiere a la capacidad propia de los actores que comparecen en la causa. En el hurto se identifica más fácilmente a la persona. Cuando se habla de los delitos complejos se trata de encaminar este carácter del delito complejo.

Por último, está el tema de la forma jurídico-institucional que tendría la postransición. Nosotros compartimos lo que redactamos en el bien entendido de que se va a definir taxativamente que es transición por dos años y que la forma jurídica la va a establecer la comisión de seguimiento. Esto significaría -si así lo acepta esta Comisión desde el punto de vista del seguimiento parlamentario- que también deberá resolver la Comisión asesora intergubernamental en trabajo con la propia comisión delegada. La comisión delegada va a estar representada -según dice la norma propuesta- con el más amplio nivel de participación técnico política; inclusive, en la redacción que se trajo como anteproyecto se aclara si es político técnica o técnico política. Ahí hay espacio suficiente para terminar de ver la forma definitiva, en la medida en que estamos hablando de que es una transición y que lo que queremos es no tanto la impresión solo de lo político sino de lo técnico político aplicado a resolver la forma institucional definitiva, y que quede planteada una propuesta concreta en un plazo de dos años. Este es el punto de disyuntiva que tenemos con lo que ha fundamentado y expuesto el señor Senador Moreira y con lo que ahora planteaba el señor Diputado Gandini.

Dentro de la discusión que estamos teniendo, habemos quienes pensamos que tiene que quedar como servicio descentralizado, en forma separada, y hay quienes varían su postura. Pero no queremos resolver esto desde la política sino dar el espacio a lo técnico político para que pueda aconsejar sobre la mejor forma de solución y dar la señal de que esto que es transitorio va a estar dado con bastante firmeza tanto en lo que pueda quedar redactado como en lo que públicamente se trasmita, porque es voluntad del oficialismo que se plantee el tema de la transición.

SEÑOR SOUZA.- Me voy a referir al último punto, al que también se refirió el señor Diputado Bayardi y, a partir de la exposición del señor Diputado Gandini, a la necesidad del Partido Nacional de que esté explicitado que ese instituto estará fuera de la órbita del INAU, y que será un organismo desconcentrado, descentralizado. Puedo entender que el INAU lleva sobre su pesada mochila casi una aseveración común a nivel de la gente, en cuanto a que no tiene la capacidad de retener a los menores privados de libertad. Creo que en este punto todos los actores políticos coinciden en que tenemos un grave problema con el INAU respecto a los niños y adolescentes infractores. El propio Directorio del INAU cuando estuvo presente en esta Comisión manifestó que está abierto a discutir si este instituto tiene que estar dentro o fuera de la órbita del INAU, que no tiene una posición unánime. El señor Diputado Orrico fue muy claro en ese aspecto cuando expuso la posición que desde el punto de vista político tiene la Bancada del Frente Amplio.

Quisiera hacer una breve valoración. Creemos que es bien importante esta propuesta de designar una Comisión de seguimiento bicameral sobre el avance de estas medidas inmediatas que se aplicarían a partir de la aprobación de ese proyecto que el Directorio del INAU dejó en nuestras manos. Me gustaría -quiero aclarar que tampoco en ese aspecto estamos cerrados- poder tener ese plazo transitorio de dos años para evaluar la efectividad y ver realmente si luego de que dotamos de los instrumentos, las herramientas, los insumos materiales y humanos al INAU retenga efectivamente a aquellos menores privados de libertad. Dentro de dos años tendremos que evaluar si el INAU realmente no tiene la capacidad, ahora que le damos esta batería de herramientas y de elementos, para poder atender a la minoridad infractora. Este enfoque, que todos los actores políticos hemos estado intercambiando con el Poder Judicial, constituye un tema central e importante para el Estado uruguayo -en el que se está poniendo especial atención y énfasis-; lamentablemente, debemos reconocer que en años anteriores no tuvo la dedicación que hoy le estamos dando y que como sociedad estamos enfrentando.

Insisto en que el argumento del colega y compañero señor Diputado Orrico fue absolutamente claro. Esa es la situación en la que se encuentra esta Bancada.

Por otro lado, nada nos asegura que estando este instituto fuera del INAU vaya a tener la capacidad de lograrlo. Si lo que le preocupa a la opinión pública es que los menores no se fuguen, el hecho de que se constituya un organismo desconcentrado no da ninguna certeza de que no se fuguen.

Creo que hay un preconcepto, pero en estos dos años de transitoriedad, me gustaría tener más elementos para evaluar, con hechos concretos, reales, si es necesario crear un instituto fuera de la órbita del INAU.

SEÑOR POSADA.- Quisiera hacer una observación. Es más: creo que en estos dos años tiene que quedar solucionado el problema, porque si no cualquier cosa que se genere va a estar mal. Me parece que este plazo de transición es precisamente para dotar a esta Comisión especial delegada de todos los instrumentos, de los recursos humanos y materiales para ejercer realmente ese rol de contención e impedir que subsistan las fugas.

Me parece que ese es el camino y estamos todos de acuerdo.

SEÑOR SOUZA.- Coincido con la valoración del señor Diputado Posada. Creo que el tema central, de fondo para nosotros, para el sistema y para la ciudadanía, es que efectivamente se cumplan las medidas privativas de libertad, no si este instituto funciona dentro del INAU o si es una oficina dependiente de la Presidencia de la República. Ese es el tema de fondo.

SEÑOR ORRICO.- El señor Senador Moreira me encomendó la tarea de redactar un texto con respecto a si el informe del INAU es o no preceptivo. Yo diría que dentro del informe, cuando se habla de los noventa días y demás, debería haber un nuevo párrafo que dijera algo así: "Se deberá dejar claro además que el informe del INAU, previo al dictado de sentencia establecido por el Código de la Niñez y la Adolescencia, es preceptivo para este pero su ausencia no impide el dictado de sentencia la que en todos los casos será dentro de los plazos establecidos. El informe podrá ser recibido *in voce* si así lo dispone el juez competente".

SEÑOR NIN NOVOA.- Me parece que un informe *in voce* no es muy garantista, salvo que sea en sede judicial, con los debidos registros. Un informe *in voce* telefónico podría causar dudas, por ejemplo: "No, pero yo le quise decir...", "En realidad no me entendió bien, yo le dije otra cosa".

SEÑOR ORRICO.- Sería en sede judicial.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que para ganar tiempo -ya que hemos hablado bastante-, lo más importante es pasar a un intermedio a fin de redactar lo que hemos hablado.

Quisiera hacer dos precisiones. En primer lugar, respecto al concepto planteado por el señor Diputado Orrico, cuando se crea la Comisión partimos de posiciones muy alejadas y en un mes hubo una labor importante y creo que terminamos en un clima de trabajo interesante, se ha avanzado. Reafirmo la propuesta que han planteado los compañeros respecto a definir ahora sobre la forma del nuevo instituto. Lo importante es definir este paso, crear un ámbito para ir elaborando; tenemos el plazo suficiente y seguramente llegaremos a la situación que se está planteando ahora. Creo que los pasos que se vayan dando y que reafirmen ese concepto, no cambia el fondo de la cuestión.

En segundo lugar, respecto al punto relativo al instituto de rehabilitación del informe que plantea nuestra bancada, es que la iniciativa del INAU sea presentada como proyecto de ley y, en términos generales, estamos de acuerdo. Concretamente, proponemos que cuando se presente el proyecto -lo hemos conversado en la Bancada y hemos tenido conversaciones informales con otros Legisladores y con el INAU- el artículo 12 no sea parte de ese texto porque creemos que no agrega nada y que, si no está, nos evita una discusión. El artículo 12 refiere a los funcionarios y eliminándolo nos estamos evitando un debate que desvíe la discusión central de este proyecto.

SEÑOR PENADÉS.- Propondría que conjuntamente con usted, uno o dos parlamentarios de cada partido comenzaran a redactar el informe.

Quiero poner de manifiesto que para el Partido Nacional es muy importante que se establezca la condición de servicio descentralizado al instituto que se va a crear. Señalo que quiero dejarlo establecido con toda firmeza, porque eso sería un impedimento difícil de sortear para lograr un informe único. Creo, además, que todas las posiciones que se vienen manifestando en la Comisión hablan de una cercanía en las posiciones. Es muy difícil de entender cómo el propio INAU promueve una alternativa dándole la mayor cantidad de autonomía a una Comisión que dependía de ese propio organismo, con el objetivo de lograr que esa autonomía produzca los elementos que permitan una gestión casi independiente a ese organismo; es muy difícil entender por qué eso no podría desembocar

dentro de dos años en la constitución de un servicio descentralizado que, como bien decía el señor Diputado Pereyra, todos aceptamos que pueda ser la solución definitiva.

SEÑOR ORRICO.- Quiero que quede claro que nosotros no descartamos esa posibilidad. Honestamente, desde el punto de vista técnico, casi todos pensamos que es prematuro adelantar la naturaleza jurídica de esta iniciativa. Este tema va a ser ingresado a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara, salvo que a alguien se le ocurra una Comisión especial para tratarlo. Cada Comisión, en consulta con los administrativistas, con los constitucionalistas y con la gente que tiene que trabajar sobre el tema, decidirá si es un servicio descentralizado, un servicio desconcentrado, un ente autónomo u otro. Esa es la posición. Quiero aclarar que no nos oponemos abiertamente y de frente a eso que el señor Senador Penadés está diciendo; simplemente, pensamos que no es el momento de tomar la decisión definitiva.

SEÑOR PENADÉS.- Si el argumento que el señor Diputado Orrico maneja lo extendiéramos a todo el informe, no habría informe. ¿Por qué no habría informe? Porque la Comisión hace una serie de recomendaciones sobre otros temas que las Comisiones de Constitución y Legislación del Senado y de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara tomarán o no. Entonces, es muy difícil sostener que la recomendación que estamos haciendo -que las Comisiones adoptarán o no- de que sea un servicio descentralizado no es de recibo plantearla en el informe porque hay que consultar a administrativistas...

SEÑOR ORRICO.- Nosotros no descartamos la naturaleza del servicio descentralizado, pero no nos parece que este sea el momento de definirlo. Cada Comisión, trabajando con otros insumos que hoy no tenemos, va a tener que arribar a las conclusiones del caso. También, pensamos que si hay acuerdos, hay que cumplirlos.

SEÑOR PENADÉS.- Perfecto.

Evidentemente, el informe también va a incorporar una serie de recomendaciones sobre distintos temas, por los que se tendrá que consultar a especialistas y podrán ser adoptadas o no; entonces, no se podría hacer ningún tipo de informe.

Nosotros, igual que en otros temas, vamos a recomendar adoptar una serie de decisiones y de medidas. Digamos las cosas como son y no nos hagamos trampas al solitario. El INAU vino aquí y dijo que estaba en contra de la creación del instituto. Es bueno recordarlo. Como el INAU está en contra del instituto, nosotros para llegar a un acuerdo de carácter político -porque de eso se trata en definitiva el informe que va a promover el establecimiento de condiciones en las Comisiones respectivas- recomendamos que el servicio sea descentralizado. Nosotros aceptamos las recomendaciones que el Frente Amplio nos ha planteado, y muchas de ellas implican una mutua concesión para que en definitiva exista un informe en conjunto. De otro modo, no hagamos un informe en conjunto; cada uno plantea su informe, y volvemos a fojas cero. Creo que eso sería tremendamente negativo como mensaje a la opinión pública. Lo que estamos buscando son consensos políticos acerca de un tema delicado que a todos nos preocupa. Perfecto.

En ese sentido, de la misma manera que para el Frente Amplio es de interés incorporar en el informe algunos asuntos relativos a los temas que hemos estado conversando en la tarde de hoy, para el Partido Nacional es muy importante que se establezca la finalización, la desembocadura natural de este proceso, que no es el que nosotros pensábamos desde un principio. Existe un proyecto de ley presentado por el Partido Nacional en ambas Cámaras con relación a la inmediata creación del Instituto Nacional del Menor Infractor. Hemos comprendido que es muy difícil su implementación de un día para el otro y lo hemos aceptado. Y como hemos aceptado eso, hemos aceptado la propuesta que realizó el INAU oportunamente en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda de la Cámara de Senadores, en cuanto a que fuera una transición. Nosotros aspiramos a que en el informe se diga que en 2013 este será un servicio descentralizado. Si el tema está en que la diferencia es que pueda ser servicio descentralizado, ente autónomo o lo que sea, busquemos la terminología que nos dé la garantía a todos; en especial, a quienes entendemos que todos los temas relacionados con los menores infractores tienen que estar afuera del INAU. Creo que es un acuerdo que existe entre todos los partidos políticos, porque si no, el propio INAU no promovería la más absoluta independencia que promueve en el proyecto de ley que remitió con relación a la creación de esta descentralización dentro de un propio organismo descentralizado. En ese sentido, nos parece muy oportuno que estas consideraciones estén incluidas en el informe.

Aquí todos nos conocemos, conocemos los plazos y lo que puede pasar dentro de dos años. Me parece que aquí tiene que haber un claro mensaje, y el INAU está pidiendo que se adopte. Me refiero al mensaje hacia la interna del organismo, de que quede claro que esto es otra cosa. Pues bien, como esto es otra cosa, es tan otra cosa que dentro de dos años va a ser un instituto distinto. Eso nos parece muy importante que conste en el informe, que ojalá podamos redactar entre todos.

SEÑOR BAYARDI.- En realidad, este tema está siendo discutido hoy con las propias autoridades del INAU. El punto de partida no es necesariamente el que se planteó en su primera comparecencia. Se trató de buscar los espacios de flexibilidad para encontrar la forma jurídica definitiva.

Creo que el espacio que podría haber lo resolverá la Comisión de redacción. Se debería buscar una forma ecléctica mientras se establece la forma jurídica definitiva, la que podría derivar en un servicio descentralizado. Pero hoy no estamos en condiciones de saldar la fórmula definitiva, porque exige terminar los acuerdos que se están discutiendo con las propias autoridades del Poder Ejecutivo. Podría haber espacio para una fórmula ecléctica en otros puntos con bastante grado de consenso y acuerdo.

SEÑOR PENADÉS.- Con mucho gusto podemos analizar y avanzar en eso y serán los juristas, que se dedican a este tema, quienes busquen la definición.

Voy a decir con la misma y absoluta honestidad con la que se han referido a los acuerdos que están buscando dentro del propio Partido de Gobierno, entre la bancada de legisladores y las distintas instituciones que integran el Poder Ejecutivo, que aquí también hay otros partidos políticos. Entonces, si los acuerdos tienen que ser de puertas para adentro, los respetamos. Ahora bien, si quieren acuerdos de puertas para afuera, sepan que con nosotros van a tener que hacer algún tipo de acuerdo; si no, lo mejor es que ustedes terminen de hacer los acuerdos de puertas para adentro y después vengan a hablar con nosotros. Pero, no estamos de acuerdo con llevar adelante dos diálogos, en los cuales los que debemos conceder somos quienes no integramos el Partido de Gobierno. Evidentemente, los plazos los pusieron entre todos. Ustedes deberían tener solucionado el tema de antemano. No quiero provocar un debate. Digo esto en el buen sentido para lograr acordar cosas que nos den garantías a todos. De la misma manera que ustedes tienen temas para solucionar, nosotros también los tenemos. Entonces, está claro que debemos buscar acuerdos.

SEÑOR GANDINI.- El señor Senador Penadés fue muy claro y nos representa a todos en las consideraciones de tipo político que ha hecho. Así que, simplemente, quiero remarcar tres aspectos.

En primer lugar, me preocupa en qué termina este informe. Porque en la medida en que no se detalle el acuerdo que aquí está y quede abierto para encontrar acuerdo, lo que aseguramos es que llegará a las Comisiones de las Cámaras y empezarán a discutir de vuelta. Entonces, lo que quisimos hacer, que era dotar de velocidad a las leyes para que a fin del mes de marzo, o a más tardar en abril, hubiera resultados concretos, puede llegar a ser un proceso de nuevo y largo debate que conduzca, una vez más, a la sensación de que vivimos hablando y no resolvemos nada.

En segundo término, con respecto al tema del Instituto, quiero decir que estoy de acuerdo en que se defina, pero no con esta redacción, al punto que refleja una concepción diferente que, a nuestro modo de ver, también habría que corregir. En este borrador se establece que la creación del Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente sea dirigida por una Comisión delegada con la más amplia autonomía del Directorio del INAU por el período de dos años, etcétera. O sea que en esta visión, a la Comisión delegada del INAU ya se le da el nombre de Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente, y nosotros no compartimos eso. Nosotros pensamos que ese nombre hay que reservárselo para el Instituto; este no es el Instituto, esto es una Comisión. A nuestro juicio, de aquí a dos años, hay que crear el Instituto de Rehabilitación Adolescente, dotarlo de recursos materiales -léase: establecimientos de reclusión que garanticen la contención real-; de recursos económicos para poder gestionarlo; de recursos humanos, si es posible, todos nuevos, y de autoridades que respondan a un acuerdo político real y legal y no como el que aquí estamos consagrando que es una ley que dice que se consultará. O sea, estamos admitiendo que se requiere un acuerdo político para nombrar las autoridades de la Comisión, pero es una formulación política. Nosotros creemos que la Comisión delegada tiene que ser del Directorio del INAU y la responsabilidad política le corresponde a dicho Directorio. Esta es una Comisión delegada del INAU, con la más amplia autonomía, pero que responde al Directorio del INAU. Entre tanto, se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación Adolescente, que nacerá el día en que la ley le dé forma definitiva. Si no, vamos a crear un instituto con muchas expectativas al que se le van a seguir escapando los muchachos y no va a resolver las cosas en la transición y cuando nazca de verdad, va a estar, como se dice vulgarmente, otra vez quemado. El hecho de crear un nuevo instituto

con recursos y con autonomía refiere a dar una señal clara de que empieza un tiempo distinto en muchos aspectos en el tema central de la minoridad, que es lo que nos dicen los Jueces acá: los procesamos un lunes y el viernes los tenemos de nuevo. Porque es un modo de vida que reposa en la impunidad conocida de que ingresan y saben que vuelven a salir.

Entonces, queremos que quede marcado que hay una etapa de transición y un inicio de una etapa nueva.

Digo esto a los efectos de ilustrar que estamos en razonamientos difíciles y que si no los aclaramos, vamos a trasladar este debate a las Comisiones, lo que puede ser muy largo, y para dirimirlo empezarán citando al INAU, a los técnicos, etcétera, y tendremos un resultado dentro de mucho tiempo porque, además, no son Comisiones especiales, sino que tienen que tratar otros temas.

Por último, quiero hacer una aclaración, aunque pueda estar de más. Recién estuvo reunida la agrupación parlamentaria del Partido Nacional y a quienes veníamos a esta Comisión se nos dijo bien claro algo que ya lo estaba y es que los aspectos que tratamos e incluimos aquí sobre los que llegamos a un acuerdo van a ser respetados en la Comisión, pero en lo que refiere a aquellos que no formaron parte del acuerdo, cada partido se moverá, por lo que nosotros vamos a insistir inmediatamente en que se consagren los antecedentes y se legisle sobre el tema. Y como lo que tenemos al respecto es un proyecto presentado, vamos a insistir con él inmediatamente, porque esto no es producto del acuerdo; simplemente no ingresó aquí porque no lo tenemos. Y sobre este punto concreto, trabajaremos para lograr un solo informe o, si no, tendremos que llegar con dos o tres.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Más allá de las conversaciones que hubo durante el intermedio, quiero dejar constancia de que el Partido Colorado deja de manifiesto su más abierta voluntad de cooperar, colaborar, dialogar e ir hacia un sistema de transición que está determinado por esta propuesta de los dos años, pero igualmente -como han señalado otros Legisladores preopinantes- para nosotros es indispensable y se hace inexorable establecer la creación, al final de esta transición, de un servicio descentralizado. Lo digo con la máxima honestidad, en el afán de no gastar horas de discusión para no poder abordar o arribar a un informe en conjunto.

El señor Diputado Souza se refirió a cómo podríamos evaluar el resultado del trabajo de esta Comisión. Para nosotros la evaluación es lo que ha sucedido en el INAU en todos estos años, la caótica situación de mil fugas por año. Por lo cual, estamos convencidos de que debemos revertir esta situación, modificarla y, al final de este proceso, que no puede ser de un día para el otro, se deberá crear por ley un instituto fuera de la órbita del INAU.

SEÑOR POSADA.- Nosotros no participamos de la misma interpretación que hace el señor Diputado Gandini. En realidad, creemos que uno de los cometidos de esta Comisión especial delegada es la creación del instituto. Mientras tanto, asume los cometidos que hoy están en el SEMEJI.

Tal vez el participio pasivo "dirigido" no sea el más adecuado para usar en la redacción. Quizás podríamos hablar de que sea instrumentado o impulsado. Hay que buscar el participio pasivo que dé esa señal, pero según como entendemos nosotros ese párrafo, la creación de ese Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente es un cometido que tendría esta Comisión especial delegada.

SEÑOR MOREIRA.- Coincido con lo que ha dicho el señor Senador Penadés. Sé que en la fuerza de Gobierno hay opiniones diferentes sobre el tema del Instituto. No obstante, en la multipartidaria estábamos todos bastante de acuerdo en que tendría que tener una forma jurídica y ser independiente del INAU. Ahora me estaba acordando de todas las opiniones que se han vertido acá; desde el Presidente de la Suprema Corte de Justicia y los Jueces en materia de adolescentes hasta los Fiscales y Defensores, todos dicen que el problema es el INAU. Inclusive, uno dijo: "El INAU, el INAU, el INAU". Creo que fue Van Rompaey. Creo que hoy, cuando la población está absolutamente sensible por todos estos temas, no sería una buena señal poner en duda dónde desemboca esta calle. Esto tiene que desembocar en una forma jurídica absolutamente independiente del INAU. Creemos que tiene que ser un servicio descentralizado. Lo que debe quedar claro y de manifiesto es que debe estar fuera del INAU, porque el funcionamiento del INAU puede mejorar o no. Si mejorara mucho podríamos llegar a pensar que no es necesario crear un servicio descentralizado. Ojalá esto suceda, aunque no creo que sea posible. De cualquier modo, como producto del trabajo de esta Comisión, tiene que quedar bien claro -el Partido Nacional quiere hacer énfasis en esto- que esto va a quedar fuera de la competencia del INAU, que es lo que está reclamando todo el mundo, no solo la población, que quizás no tenga un conocimiento tan profundo del tema, sino los integrantes del sistema judicial uruguayo que vinieron acá y lo dijeron en todos los idiomas posibles. Así lo entendí.

Entonces, me parece que para no seguir dándole vueltas a las cosas, creo que eso tiene que constar. Estamos de acuerdo con la transición. Nosotros habíamos propuesto la creación del Instituto de Rehabilitación en forma inmediata. Podemos llegar a coincidir en tomarnos un plazo prudencial para crearlo, pero ese no es un cometido de la Comisión delegada: es una sugerencia de esta Comisión y es un cometido del Parlamento Nacional. Creo que ese proyecto debe ser redactado por todas las colectividades políticas, debe pasar por las Comisiones correspondientes, y luego debe ser elevado y sometido a la consideración de todos. No es un cometido de la Comisión delegada, como figura en la redacción; en ese sentido, la redacción no me parece feliz. Entonces nosotros decimos: Comisión delegada, período de transición acotado a dos años, creación del Instituto de Rehabilitación, sí, pero absolutamente independiente del INAU. Si no establecemos rotundamente en el documento que ese Instituto será independiente del INAU, no podemos acompañar la iniciativa. Nuestro mandato es muy claro en ese sentido. Me parece que esta Comisión quedaría muy mal parada si no damos una señal bien clara e inequívoca de que queremos un rumbo diferente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a retomar las últimas palabras del señor Senador Moreira.

Estamos tratando de llegar a un consenso porque todos los partidos entendemos que es importante transmitir una señal política en el sentido de que hay acuerdo en este punto.

Voy a dar mi opinión discrepante con la del señor Senador Moreira en cuanto a que la ciudadanía e, inclusive, los operadores judiciales están esperando que haya un instituto nuevo -cualquiera sea su nombre- que no "cuelgue" del INAU. Yo creo que la gente está esperando que los adolescentes sancionados con privación de libertad no se fuguen y tengan un proceso socio-educativo. Eso es lo que la gente y todos los partidos estamos esperando.

Por otra parte, esta cuestión ya fue discutida. Quizás, lo que el Partido Nacional nos está comunicando es que varía su posición con relación al consenso que establecimos en ocasión de la elaboración del último informe. Les recuerdo que cuando estábamos redactando el informe anterior para la Asamblea General, el primero, también hubo un punto de discrepancia y, fruto de la voluntad de todos los partidos de llegar a un acuerdo, encontramos una formulación en ese momento. En esa redacción a la que llegamos, se hablaba de la creación de un Instituto de Responsabilidad Penal Adolescente o Instituto Nacional de Rehabilitación "como organismo especializado con alto grado de autonomía técnica". Aquí estamos avanzando en que ese organismo especializado con alta autonomía técnica actuará en el marco de un proceso de transición de dos años. Lo que se está planteando, y en lo que hay total acuerdo en el Frente Amplio, es dejar librado al final de esa transición, y con una Comisión de seguimiento que se instala como referencia institucional desde el Parlamento, la evaluación y definición de la institucionalidad definitiva de este organismo especializado con alta autonomía técnica. Entonces, no se nos diga que no estamos haciendo un esfuerzo. Por el contrario, lo que observo -puedo estar equivocado- es que precisamente en este punto no teníamos consenso para hacer el informe y a propuesta del señor Senador Moreira nos avenimos a esta formulación. Y hoy se nos dice que el consenso al que arribamos, fruto de un gran esfuerzo dentro de cada partido y entre todos nosotros, hoy no vale.

(Diálogos)

-Esto fue propuesto por el Partido Nacional. Apenas termine de expresar mis ideas concederé una interrupción al señor Senador Penadés.

Entiendo la buena inspiración del Partido Nacional y del resto de los partidos, pero intentemos buscar un punto de acuerdo. Es cierto lo que decía el señor Senador Penadés: no nos vamos a mentir entre nosotros. Queremos disponer de un tiempo para poder evaluar la naturaleza jurídica definitiva. Y no tenemos acuerdo en definir tan rápidamente, hoy, la naturaleza jurídica del instituto. El propio Partido Nacional ha expresado en esta reunión, que luego de haber presentado un proyecto de Instituto de Rehabilitación, comprendieron, en el análisis, después de contar con la opinión de los invitados que recibimos, que era imposible definir ya un instituto de rehabilitación independiente del INAU -como lo plantea el proyecto del Partido Nacional- aquí y ahora, y que se debía procesar un tiempo, una transición, así como también entendieron lo que estamos planteando, es decir, que el corolario final sea la definición de la naturaleza jurídica. Como decía el señor Diputado Orrico, nosotros dejamos abierta esa definición; no la estamos cerrando. Eso sí, la estamos dejando abierta a las posibilidades que emerjan de la práctica de la realidad, sin violentar los acuerdos que hemos establecido aquí. De eso se trata: de aplicar la racionalidad y ver qué es lo que nos demuestra la vida, asumiendo que lo que la población está pidiendo es que resolvamos el problema que hoy tenemos

instalado, es decir, el hecho de que los gurises entran por una puerta y salen por otra y no se rehabilitan. En eso estamos todos de acuerdo.

Quiero dejar una constancia con respecto a los antecedentes. Este tema se va a discutir, el Frente Amplio tomará una posición al respecto y la compartirá con el resto de los partidos, pero también entendemos y reafirmamos, como ayer dijo públicamente el Ministro del Interior, que el tema de los antecedentes involucra legislación relativa a los adolescentes, pero no tiene que ver con la resolución de los problemas de los adolescentes que esta Comisión está tratando.

SEÑOR PENADÉS.- Pedí esta interrupción porque todo lo dicho aquí queda en la versión taquigráfica y luego es consultada. Por eso quiero responder al señor Presidente de la Comisión porque no podemos admitirle que asevere que el Partido Nacional cambió de posición. El Partido Nacional no cambió de posición. Rechazamos enfáticamente que se diga que el Partido Nacional ha cambiado de posición desde la elaboración del documento hasta ahora. Si el señor Presidente lee correctamente el documento se dará cuenta que dice lo que el Partido Nacional sostiene aquí. Me siento tentado a extenderme, pero estoy tratando de frenarme en aras de que logremos un acuerdo.

Francamente, no podemos aceptar que el señor Presidente atribuya esa intención al Partido Nacional. Al contrario: el Partido Nacional quiere encontrar un acuerdo en base a lo que ha sostenido siempre. Quienes aquí han cambiado radicalmente no somos los del Partido Nacional, que venimos sosteniendo desde hace tiempo la creación del Instituto, etcétera.

Entonces, debe quedar constancia de que no aceptamos las atribuciones que el señor Presidente ha hecho al Partido Nacional y, en aras de eso, vamos a votar el intermedio para lograr un acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que yo di una opinión, que el señor Senador Penadés no acepta.

SEÑOR VIERA.- Usted no estaba cuando en nombre del Partido Colorado el señor Diputado Germán Cardoso expresó que nosotros pensamos que es imprescindible que el informe recoja que al final de este período de dos años el nuevo Instituto tenga la figura jurídica de un servicio descentralizado. Su intervención me afirma más en el concepto.

Aceptábamos dejar una redacción amplia. De paso, aclaro que en Sala, en el informe que di en nombre del Partido Colorado, dejé expresada la posición del Partido, y si bien en este momento no se definía nuestra posición, era la de que fuera un servicio descentralizado aparte del INAU. Quiere decir que acá estamos sosteniendo lo mismo. ¿Qué ha ocurrido, entonces, que esto no constituye un cambio de posición del Partido Nacional, del Partido Colorado ni del Partido Independiente? Que la Comisión que había terminado aquella etapa y que elaboró un informe, tuvo una prolongación de su trabajo de treinta días más para seguir avanzando. En esta segunda etapa -por eso prorrogamos por treinta días el plazo de la Comisión; queremos seguir avanzando y poniéndonos de acuerdo-, entendemos que debe estar esta posición que tampoco es vinculante.

Las Comisiones de Diputados y de Senadores que redacten la ley definitivamente volverán a discutir estos puntos. Entonces, para que mañana no se diga -como se acaba de afirmar- que se cambia de posiciones, debemos fijar nuestra posición política e insistir con que esté en el informe. Si no es votado -porque la mayoría del Frente Amplio no lo acepta-, adelanto que vamos a firmar con salvedades. Creo que igual es un avance esto que se habla de funciones delegadas y vamos a votarlo.

SEÑOR MOREIRA.- Creo que la Presidencia no tiene buena memoria y analiza muy mal los documentos. Yo digo que la posición del Partido Nacional es de generosidad. No veo la misma actitud, sobre todo en el señor Presidente porque dice que nosotros sosteníamos una cosa y que estábamos en otra tesitura.

Hace años que vengo estudiando el tema en la multipartidaria y todos coincidíamos en que esto saliera de la órbita del INAU. Cuando vino el Directorio del INAU lo escuchamos con mucha atención y respeto. Luego, recibimos un proyecto del Instituto que en ningún momento estuvo en la agenda política del Partido Nacional; jamás pensamos en una transición.

Estamos ante un problema que se arrastra desde hace muchos años -que se ha agravado notoriamente en los últimos- y las cifras así lo marcan porque es brutal la cantidad de rapiñas que

cometen los menores y adolescentes infractores. Yo me apoyo en lo que dice el señor Ministro y le creo porque es quien maneja la seguridad interior. Esto lo dice todo el mundo, inclusive los Jueces. El Partido Nacional generosamente acepta eso, pero no vamos a aceptar todo lo que ustedes nos digan porque tienen problemas internos. Digo esto porque veo que el señor Senador Saravia ha hecho algunas declaraciones maravillosas, y es un Senador del Frente Amplio. Si en la coalición de Gobierno hay distintas posiciones, debe ser muy difícil que se pongan de acuerdo.

Nosotros nos pondremos de acuerdo en la medida en que se recoja acá lo que sostenemos, es decir, que esto salga del INAU y que se ponga en el documento. De lo contrario, no lo acompaño.

SEÑOR ORRICO.- Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

-Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 37)

SEÑOR BAYARDI.- Mociono para que se instale una subcomisión que prepare la redacción definitiva del proyecto de resolución que se va a presentar a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

-Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 50)